



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONTRATACIÓN**

**Expediente número 120/2016.- Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales.**

Estimados Señores:

A continuación acompañamos una serie de dudas que agradeceríamos nos aclararan, en relación al expediente 120/2016 para el contrato de servicios de "conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales":

- Saber si podríamos saber la medición acumulada de los últimos años del concurso de las distintas unidades de obra, para saber cuáles son las unidades más utilizadas para la partida de OBRAS DE CONSERVACIÓN Y DE REFORMA.
- Qué sistema informático están usando actualmente para la gestión de inventario, si es propiedad del ayuntamiento o de la actual empresa adjudicataria, necesitamos saber en qué formato están geo localizados en la base de datos.
- ¿El personal es subrogable? Listado de personal, categorías y sueldos del mismo que se deba subrogar.
- Protocolo de actuación (avisos, tiempos de respuesta....), que actualmente se está llevando a cabo en el ayuntamiento y la empresa adjudicataria actual, y quieran respetar.
- Itinerarios.- Si tienen establecido unos itinerarios para la vigilancia que quieran respetar. Cuantos km/día suelen hacer en esa vigilancia.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

**RESPUESTAS:**

**1ª.- De manera aproximada y sin carácter vinculante**, puesto que las actuaciones precisas para el mantenimiento de los pavimentos en un futuro no tienen porqué coincidir con las actuaciones realizadas en los años anteriores, el 50% de las actuaciones corresponden, en la actualidad a trabajos de mantenimiento de pavimentos de tipo asfáltico, el 40% responde a pavimentos de tipo hidráulico y el 10% restante responde a otras actuaciones tales como la reposición de hitos y barandas.

**2ª.-** El programa informático que se utiliza actualmente está sujeto a una licencia de software propiedad de la empresa concesionaria actual. Este sistema no contempla la geolocalización de los equipos, puesto que ésta no era una exigencia de los pliegos del contrato actualmente en vigor.

**3ª.-** No, el pliego no contempla subrogación de personal.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### CONTRATACIÓN

**4ª y 5ª.- Respecto a los tiempos de respuesta** se deberán respetar los mínimos establecidos en el artículo 12 del pliego técnico. Corresponde al contratista la iniciativa de proponer los **protocolos de actuación y los itinerarios** para la vigilancia que consideren más apropiados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.